



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF 1120

San Miguel Agreda de Mocoa, 11 de julio de 2023.

Señores

**OMAIRA TROCHEZ ALVAREZ**  
**ARMANDO NITOLA MONTENEGRO**  
WhatsApp: 3114968288  
Puerto Caicedo - Putumayo

Ref: Citación para notificación.

**COBRO COACTIVO No. 0088**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: OMAIRA TROCHEZ ALVAREZ Y ARMANDO NITOLA MONTENEGRO**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 0422 DEL 24/03/2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE DECISION DE PRIMERO INSTANCIA Y SE IMPONE UNA MEDIDA SANCIONATORIA DENTRO DEL PROCESO PS-06-86-569-072-014, POR INFRINGIR PRESUNTAMENTE NORMAS AMBIENTALES AL INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE FUERON IMPUESTAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NUMERO 0866 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y 0582 DEL 21 DE AGOSTO DE 2009, POR LAS CUALES SE OTORGO EL APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE SOBRE EL PREDIO MIRAFLORES UBICADO EN LA VEREDA LA CRISTALINA, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo la Resolución No.0422 de fecha de 24 de marzo de 2017, mediante la cual se determinó al señor **OMAIRA TROCHEZ ALVAREZ Y ARMANDO NITOLA MONTENEGRO**, una obligación equivalente a la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$5.536.205) MDA/CTE**, y a favor de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR D ELA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA**, cuyo concepto es correspondiente al excedente girado en el anticipo.

En consecuencia, solicito a los señores **OMAIRA TROCHEZ ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 27.360.428 expedida en villagarzon (P) y **ARMANDO NITOLA MONTENEGRO** identificado con cedula ciudadanía No. 18.111.536 de Puerto Asís (P) para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de **CORPOAMAZONIA**, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina. De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviamos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,

  
**DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Monica Hernandez-Abogada SAF

SEDE PRINCIPAL:  
AMAZONAS:  
CAQUETA:  
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4296 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo  
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065. Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas  
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá  
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506